

ELEVA UNO COMERCIALIZADORA, S.L CIF B98583115 Domicilio social: CALLE ESCULTOR JOSE CAPUZ Nº1 PUERTA 2, 46023 -

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 156,02 €

Nº Factura: C5172448779 emitida el 23 de febrero de 2017

Periodo de consumo: 23 de diciembre de 2016 a 21 de febrero de 2017

Fecha de cargo: 26 de febrero de 2017

Referencia del contrato de suministro: 5692929231379

Remite: ELEVA UNO COMERCIALIZADORA, S.L Apartado de Correos XXXXX 46023 VALENCIA

#### FAUSTINA ALMENDÁREZ JURADO

Calle del Sueldo

23614 Martos

# RESUMEN

22.13 € Por potencia contratada 98,28 € Por energía consumida Impuesto electricidad 6,16€ 2,68€ Alquiler equipos medida y control 21% s/126,57 € IVA 26,58€ 7% s/2,68 € 0,19€

156,02€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (23 de diciembre de 2016)	34901 kWh
Lectura actual: real (21 de febrero de 2017)	35383 kWh
Consumo en el periodo	482 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

# AENOR



# DATOS DEL CONTRATO

Titular: FAUSTINA ALMENDÁREZ JURADO

NIF: 52799089J

Dirección de suministro: Calle del Sueldo 23614 Martos Dirección fiscal: Calle del Sueldo 23614 Martos TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 496839353 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,34 kW

Referencia del contrato de suministro ( ELEVA UNO COMERCIALIZADORA, S.L): 5692929231379

Referencia del contrato de acceso (INPECUARIAS VILLARALTO S.L): 453519794826

Fecha final contrato: 21 de febrero de 2017 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 23 de febrero de 2017

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6223831589790025TKHV

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Santander Investment, S.A.

IBAN: ES00363607649348438\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E96118753900135761015391316 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELEVA UNO COMERCIALIZADORA, S.L): 900 103 608 Reclamaciones (ELEVA UNO COMERCIALIZADORA, S.L): 900 103 608; www.elevauno.es; fax: 900 103 608

Averías y Urgencias (INPECUARIAS VILLARALTO S.L): 900 103 005

Puntos de atención cercanos: CALLE ESCULTOR JOSE CAPUZ Nº1 PUERTA 2 46023 VALENCIA Valencia

Portal de medidas https://inpecuariasvillaralto.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELEVA UNO COMERCIALIZADORA, S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 46023 VALENCIA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

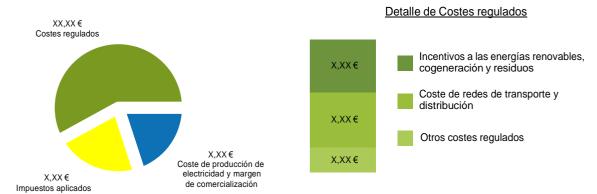
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.elevauno.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 156,02 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,34 kW x 60 días x 0,101384 €/kW día 20,32€

Comercialización

3,34 kW x 60 días x 0,009019 €/kW día 1,81€

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

482 kWh x 0,094830 €/kWh 45,71€

Coste energía

482 kWh x 0,109057 €/kWh 52.57€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5.1127% s/120.41 € 6,16€ Subtotal 126,57€

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,044712 €/día	2,68 €
Subtotal otros conceptos	2,68 €
IMPORTE TOTAL	129,25€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/126,57 €	26,58€
7% s/2,68 €	0,19€

TOTAL IMPORTE FACTURA 156,02€

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013)

- ELEVA UNO COMERCIALIZADORA, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 103 608 y en www.elevauno.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.elevauno.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX.XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €